

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 17 de diciembre de 1991 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se nombra Presidente del Consejo Económico y Social de Extremadura.

La Ley 3/1991 de 25 de abril del Consejo Económico y Social de Extremadura configura a dicho Organismo como consultivo del Gobierno Regional en las materias de orden económico y social, competencia de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º.1 de la citada Ley corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el nombramiento del Presidente del Consejo Económico y Social previa consulta a los grupos de representación que integran dicho Consejo.

Celebrada sesión el día 13 de diciembre del presente año, previa convocatoria cursada al efecto a todos los miembros componentes de dicho Consejo que a continuación se reseñan:

En representación de los Empresarios:

- Gonzalo Hernández Sayans.
- José Ovando Murillo.
- José María Reino Amador.
- Gerardo Barredo Nevares.
- Maximino Caballero Suárez.
- Gabino Casares Sánchez.
- Francisco Sánchez Guijo.
- Francisco Paniagua Mata.

En representación de los Sindicatos:

U.G.T.:

- Miguel López Guerrero.
- Juan González Menor.
- Miguel Bernal Carrión.
- Rafaela Arias Castro.
- José Antonio Vega Vega.

C.C.O.O.:

- Valentín García Gómez.
- Justo Vila Izquierdo.
- Martín Ramajo Tejada.

En representación del Consejo de la Juventud:

- Antonio García Galindo.

En representación de la Universidad de Extremadura:

- Jacinto Martín García.

En representación de la Unión de Consumidores de Extremadura:

- Alvaro Tarifa Sánchez.

Asistiendo asimismo a la citada sesión los dos expertos nombrados por la Junta de Extremadura, Don Roberto Carballo Parejo y Don Miguel Angel Fajardo Caldera, se acordó en la misma por unanimidad de todos los miembros anteriormente referenciados, proponer como Presidente de dicho Consejo a Don Francisco Manuel de las Heras Borrero.

Por todo lo expuesto y en virtud del mencionado artículo de la Ley 3/1991, de 25 de abril, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión de 17 de diciembre de 1991, adopta el siguiente.

ACUERDO

Nombrar a Don Francisco Manuel de las Heras Borrero como Presidente del Consejo Económico y Social de Extremadura.

Mérida, 17 de diciembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERIO MANCERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre Delegación en Materia de Personal.

Se resuelve revocar las Resoluciones de fecha 26 de enero de 1988 y 5 de marzo de 1991, por la que se delegaban funciones en materia de personal referente a los Servicios Territoriales y Centrales,

respectivamente, y de conformidad con el artículo 58.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura delega las atribuciones que me confiere el artículo 7, apartado c) del Decreto 4/1990 de 23 de enero, sobre autorización de los desplazamientos que deban realizarse por razón de servicio, en los Directores Generales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda y de Infraestructura y en el Direc-

tor de la Agencia de Medio Ambiente, respecto al personal adscrito a las citadas direcciones, y en el Jefe de Sección de Asuntos Generales respecto al personal adscrito a la Secretaría General Técnica. La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N. 3 de la línea de M.T. aérea a C.T. N. 2.

Final: Apoyo N. 4 línea de M.T. aérea a C.T. N.2.

Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,130.

Emplazamiento de la línea: Pabellón Polide-

portivo. Término municipal de Los Santos de Maimona.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000.

Potencia total en transformadores en KVA.: 50.

Emplazamiento: Los Santos de Maimona. Pabellón Polideportivo. T.M. de Los Santos de Maimona.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 3.222.802.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012915.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ